

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el día nueve de mayo del dos mil veintiuno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las catorce horas, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo acuerdo de trámite dictado dentro del expediente: **IEE/JDC-64/2021**, de fecha ocho de mayo del dos mil veintiuno, así como escrito que contiene JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, recibido en fecha ocho de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el C. Arcadio Ruelas Gómez. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 334 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE

Nadia B

NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ

**OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





PRESIDENCIA.

ACUERDO DE TRÁMITE.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: IEE/JDC-64/2021.

Hermosillo, Sonora, a ocho de mayo de dos mil veintiuno.

Cuenta.- El Secretario Ejecutivo, Maestro Nery Ruíz Arvizu, da cuenta a la Consejera Presidenta de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, con escrito y anexos que contiene Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, recibido en Oficialía de Partes de este organismo electoral a las doce horas con treinta minutos, del día ocho de mayo del año en curso, suscrito por el ciudadano **Arcadio Ruelas Gómez**.

Acuerdo.- Visto el escrito de cuenta, se tiene al ciudadano **Arcadio Ruelas Gómez**, presentando Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de:

“...no haber sido registrado como candidato a Presidente Municipal de San Javier por el Partido Redes Sociales Progresistas...”

Mismo Juicio que deberá ser remitido al Tribunal Estatal Electoral conforme a lo establecido en los artículos 353 y 354 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.

Por ello, con fundamento en los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 334 primer párrafo, fracciones I y II, así como 335 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, **SE ACUERDA:**

Primero. Fórmese el expediente que corresponda, háganse las anotaciones de estilo y regístrese en el libro consecutivo de control de este Órgano Electoral bajo el número **IEE/JDC-64/2021**.

Segundo. Hágase del conocimiento al Tribunal Estatal Electoral de Sonora, de la interposición del presente Juicio mediante aviso que contenga los elementos establecidos en el artículo 334 primer párrafo, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.

Tercero. Se ordena publicar el escrito que contiene el Juicio de inmediato, por un plazo de setenta y dos horas en los estrados, así como en los estrados electrónicos de este Instituto, a fin de garantizar su publicidad para quienes consideren tener un interés legítimo en la causa, derivado de un derecho incompatible con el que pretende el demandante y que por ende tenga el carácter de tercero interesado, se entere de su contenido y cuente con la oportunidad de allegar sus manifestaciones al expediente que se integra, dentro del mencionado plazo.

Cuarto. Del mismo medio de impugnación se desprende que tiene el carácter de tercero interesado el Partido Redes Sociales Progresistas, mismos que deberán ser notificados en el correo electrónico y/o domicilio registrado en los archivos de este Instituto, por lo que deberán de notificar el presente acuerdo, así como el escrito del Juicio de mérito y los demás documentos que se acompañan a la misma, para que en el plazo de 72 horas a partir de la publicación del presente acuerdo en estrados manifiesten lo que a su derecho convenga.

Quinto. Una vez que haya transcurrido el término antes señalado, dentro de las veinticuatro horas siguientes, se ordena remitir el Juicio de mérito al Tribunal Estatal Electoral de Sonora con su respectivo anexo; en su caso, los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes, las pruebas y la demás documentación que se acompañe a los mismos; así como el informe circunstanciado que se rinda por parte de este Instituto.

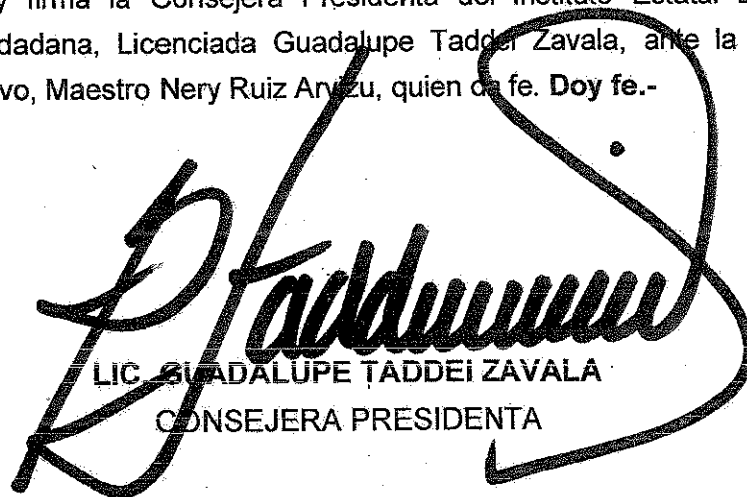
Sexto. Se tiene como correo y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como al profesionalista señalado en el medio de impugnación de mérito.

Séptimo. Se instruye a la Dirección del Secretariado de este organismo electoral para que, una vez vencido el plazo de publicación en estrados, remita a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto Estatal Electoral, un informe sobre los escritos de terceros interesados que se hubieren interpuesto con el medio de impugnación relativo al presente acuerdo.

Octavo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral para que, con el auxilio de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral, realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente Acuerdo.

Noveno. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral para que, remita a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, las copias certificadas del medio de impugnación de mérito, el presente acuerdo de trámite y escrito de tercero interesado en caso de que hubiere, así como demás documentos relativos al presente medio de impugnación, lo anterior para sustanciar y remitir el presente expediente al Tribunal Estatal Electoral de Sonora.

Así lo acuerda y firma la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Licenciada Guadalupe Tadder Zavala, ante la presencia del Secretario Ejecutivo, Maestro Nery Ruiz Arvizu, quien da fe. Doy fe.-



LIC. GUADALUPE TADDER ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTA



MAESTRO NERY RUIZ ARVIZU
SECRETARIO EJECUTIVO

La presente hoja pertenece a la siguiente cuenta: "Cuenta: El Secretario Ejecutivo, Maestro Nery Ruiz Arvizu, da cuenta a la Consejera Presidenta de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Licenciada Guadalupe Tadder Zavala, con escrito y anexos que contiene Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, recibido en Oficialía de Partes de este organismo electoral a las doce horas con treinta minutos, del día ocho de mayo del año en curso, suscrito por el ciudadano Arcadio Ruelas Gómez"

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

RECIBIÓ
08 MAYO 2021
12:30

OFICIALIA DE PARTES

- Copia de Formulario de Registro
- Copia de Formulario de
- Copia de Credencial

EXPEDIENTE NÚMERO

ARCADIO RUELAS GOMEZ

JUICIO CIUDADANO PARA

LA PROTECCION DE LOS DERECHOS

POLITICOS ELCTORALES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESENTE.-

ARCADIO RUELAS GOMEZ, en mi calidad de ciudadano mexicano que cumple con todos los requisitos legales, con todo respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3, 11, 83, fracción tercera, 88, 94 y demás relativos del Código Estatal Electoral, y toda vez que el suscrito en su oportunidad y haciendo uso de mi derecho como ciudadano, el día 12 de Abril del año 2021, solicite mi registro como candidato a Presidente Municipal de la población de SAN JAVIER, SONORA, Señalando como domicilio para oír Notificaciones en el despacho jurídico que se encuentra ubicado en las Calles Quinta de La Flor número 14-C y Quinta Elisa, de la Colonia Las Quintas de esta ciudad, autorizando como mi abogado al Lic. Daniel Barrera Siqueiros, con cedula profesional número 2652054, realizando para el efecto la siguiente narración de hechos:

HECHOS

~~Es el caso que haciendo uso de mis derechos constitucionales y~~
de las leyes electorales del estado de Sonora, el suscrito ARCADIO RUELAS GOMEZ, al ser residente y haber nacido en la población de SAN JAVIER, SONORA, el día 12 de Abril del 2021 me registre ante el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, como candidato a la presidencia municipal de SAN JAVIER, SONORA, entregando como requisitos indispensables toda la documentación que me fue solicitada, pero veo que a la fecha de la presentación de la presente recurso, el suscrito ha observado una serie de irregularidades en dicho instituto, siendo la más importante, que al acudir diariamente a dicho instituto y preguntar por el desarrollo y avance de mi registro, siempre me contestan de manera verbal e informal que mi registro fue desechado o rechazado, pero en ningún momento han formalizado por escrito tal decisión.

Siendo el día 07 de Mayo del 2021, la última vez que acudí a dicha institución electoral al preguntar sobre mi registro, y fue aproximadamente como a las 12:30 horas, cuando el representante del partido REDES SOCIALES PROGRESISTAS de nombre JAIME ARGUELLES, sostuvo lo que otra persona del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA de la cual no anote su nombre, estando presente en las instalaciones de dicho instituto, textualmente me dijeron:

Creemos que no quedaste registrado porque no cumples con los requisitos, y además debemos cumplir con la exigencia de la equidad de género.

Es por ello que acudo hasta esa instancia electoral, con el fin de que mi queja sea atendida, y se realice las indagatorias pertinentes, con el fin de que al suscrito no le sean violentados los derechos electorales los cuales soy titular como ciudadano nacido en el municipio de SAN JAVIER, SONORA.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, a ese Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, atentamente solicito:

Único.- Me tenga con el presente escrito promoviendo el recurso de queja correspondiente, con el fin de que una vez que se realicen los trámites procesales, se remita el expediente a la segunda instancia electoral.

Se anexan dos documentos
Copia simple de credencial
De elector del suscrito.

PROTESTO LO NECESARIO

C. ARCADIO RUELAS GOMEZ

Hermosillo, Sonora, a la fecha de su presentación

CEL. 6621 240189

CEL. 6623 184062

Fratelo.legal07@gmail.com

Formulario de Aceptación de Registro de la Candidatura

Proceso Local Ordinario 06 junio 2021 - SONORA

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitido por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de PRESIDENCIA MUNICIPAL

* Tipo de candidatura: PRESIDENCIA MUNICIPAL * Entidad / Demarcación o Municipio: SONORA/SAN JAVIER * Tipo de sujeto obligado: PARTIDO POLÍTICO
* Sujeto Obligado: REDES SOCIALES PROGRESISTAS Folio de registro: 65018110

Fecha de captura: 12 DE ABRIL DE 2021



Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña:

* Clave de elector: RLGMAR65102826H500

Número de identificador OCR:

* Nombre: ARCADIO RUELAS GOMEZ

Sobrenombre: CAYO

* Sexo: HOMBRE

* Lugar de nacimiento: SAN JAVIER

* Fecha de nacimiento: 28/10/1965 Edad: 55 AÑOS

* CURP: RUGA651028HSRLMR06

* RFC: RUGA651028ESA

* Ocupación: NEGOCIO PROPIO

* Tiempo de residencia en el domicilio: 30 AÑOS 2 MESES

* ¿Realizará Campaña?: Sí

Datos de contacto

* Tipo de teléfono: CELULAR

* Teléfono de contacto: 6623184062

* Correo electrónico: REGISTRORSP2021@GMAIL.COM

Para recibir avisos y comunicados emitidos por el Instituto.

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realicen de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedito los actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma, así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los Organismos Públicos Locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionar a los partidos locales y nacionales la normatividad para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con los labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación para precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas.

El Aviso de Privacidad Integral está disponible en: <https://www.ine.mx/transparencia/estado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prevenciones y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidato o candidata, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada en este formulario de registro es cierta y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsar ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I del Código Penal Federal.

Firma de el/ la solicitante de registro



PARTIDO, COALICIÓN, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO(A) INDEPENDIENTE.

- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
- PARTIDO DEL TRABAJO
- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
- PARTIDO NUEVA ALIANZA SONORA
- PARTIDO MORENA
- PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
- PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS

- PARTIDO FUERZA POR MÉXICO
- CANDIDATURA INDEPENDIENTE
- COALICIÓN "VA POR SONORA"
- CANDIDATURA COMÚN MORENA,PT,PVEM,NA
- CANDIDATURA COMÚN PRI, PAN, PRD

**CARGO PARA EL QUE SE POSTULA
 ELECCIÓN DE GOBERNADOR(A)**

GOBERNADOR(A) DEL ESTADO

ELECCIÓN DE DIPUTADO(A) MR

DIPUTADO(A) PROPIETARIO(A)

DIPUTADO(A) SUPLENTE

EN EL DISTRITO _____ (Número) _____ (Cabecera)

ELECCIÓN DE DIPUTADO(A) RP

DIPUTADO(A) PROPIETARIO(A)

DIPUTADO(A) SUPLENTE

FORMULA _____ (Número)

ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE(A) MUNICIPAL

SINDICATO(A) PROPIETARIO(A)

SINDICATO(A) SUPLENTE

REGIDOR(A) PROPIETARIO _____ (Número)

REGIDOR(A) SUPLENTE _____ (Número)

EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO: ARCADIO RUELAS GÓMEZ

DOMICILIO: Calle: SIN CALLE Num Ext: S N Colonia: LOC SAN JAVIER

GÉNERO: Femenino Masculino

TIEMPO DE RESIDENCIA: 31 Años 2 Meses

SOBRENOMBRE: CAYO (Opcional)

EL CANDIDATO(A) PERTENECE A UNA ETNIA O A UN GRUPO VULNERABLE:

Sí No

- ETNIA _____
- DISCAPACITADOS(AS) _____ (Especificar tipo de discapacidad)
- DIVERSIDAD SEXUAL _____ (Especificar Grupo)
- OTRO _____ (Especificar)

Esta información es con fines estadísticos, no es de carácter obligatorio.

De conformidad con lo establecido por los artículos 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en relación con el artículo 180 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y el artículo 23 fracción II de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2020-2021; manifiesto que la candidatura fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del o de los partidos políticos postulantes.

SAN JAVIER

Sonora, a 12 de 04 de 2021

Francisco Bueno Ayup
 (Nombre)

(Firma)

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE(A) ESTATAL O SU EQUIVALENTE. EN TÉRMINOS DE SUS ESTATUTOS, DEL PARTIDO POLÍTICO O LA O LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS EN EL CONVENIO DE COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN.
 EL PRESENTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE O EXIME DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS GENERADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE INE A LA QUE SE REFIERE EL ARTICULO 281 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- La C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las catorce horas del día nueve de mayo del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación; anexo acuerdo de trámite dictado dentro del expediente: **IEE/JDC-64/2021**, de fecha ocho de mayo del dos mil veintiuno, así como escrito que contiene JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, recibido en fecha ocho de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el C. Arcadio Ruelas Gómez, por lo que a las catorce horas con un minuto del día doce de mayo del dos mil veintiuno, se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por los artículos 334 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Nadia B.



NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA